

--- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, en el Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 09:28 (Nueve horas con veintiocho minutos) del día 31 (Treinta y uno) de Octubre del año 2008, hora y fecha en que da inicio la presente SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO. **1.- Lista de Asistencia y en su caso declaración del quórum legal.** Encontrándose presentes el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, el Síndico Municipal, Lic. Alfonso Bernal Romero, así como las señoras y señores regidores, C. Andrés González Palomera, Lic. Álvaro Cuauhtémoc Rolón Alcaraz, C. Claudia Verónica Gómez Quintero, Lic. Ramón Aguirre Joya, L.C.P. Lizett Guadalupe Franco García, Profra. Concesa Pelayo Arciniega, L.A.E. Jorge Luis García Delgado, Dr. Rodolfo Doroteo Buenrostro Ahued, Lic. Rafael Castro Vargas, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo, Profra. Ma. Idalia de León Medina, L.C.P. Santiago de Jesús Centeno Ulín, C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez, C. Luis Raúl Melín Bañuelos y el Dr. Heriberto Sánchez Ruiz. Una vez lo anterior, el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal declaró la existencia del quórum legal en virtud de contarse con la asistencia de los 17 miembros del H. Ayuntamiento, por lo tanto todos los acuerdos que se tomen serán válidos de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

--- **2.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación del orden del día.** El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “En virtud de que ésta fue remitida en tiempo y forma a cada uno de los que integramos esta Asamblea, la propuesta es que se omita la lectura. Si están ustedes de acuerdo en omitir la lectura del orden del día que se propone favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. **APROBADO por Unanimidad.** En consecuencia ponemos a su consideración el orden del día, si están ustedes por la aprobación, adelante regidor Raúl Melín”. El C. Regidor, Luis Raúl Melín Bañuelos: “Gracias presidente. Yo nada más solicitaría antes de que se someta a votación el orden del día, sea retirado el 5.1 de la misma orden por traer algunas ausencias de cómo se grabó el día de la sesión”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “¿5.1 que tiene que ver con la comisión de cementerios? ¿Sí tiene que ver con la primera regidor Melín?”. El C. Regidor C. Luis Raúl Melín Bañuelos: “Perdón”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Bueno, mientras que el regidor Raúl Melín verifica si tiene que ver,... no, ya nos señala que no tiene que ver con la primera sesión. Pero sí hay una propuesta que quiero hacer de modificación del orden del día. El punto 4.3, que es el escrito signado por el de la voz, en el que se turna para conocimiento y seguimiento del pleno del ayuntamiento el proyecto de convenio de colaboración para la obra pública “planta de tratamiento de aguas residuales” entre el honorable ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y el Ciudadano Antonio Castañeda Jiménez. Tiene que ver con la planta de tratamiento de Mismaloya. La propuesta es que pase al punto 5 cinco que tiene que ver con la aprobación de dictámenes y acuerdos agendados, a fin de que pudiéramos darle celeridad por la urgencia que tenemos de solucionar de manera definitiva el añejo problema de la ausencia de una planta de tratamiento en Mismaloya. Sería esa la propuesta, el 4.3 pasaría a 5.4 y por consiguiente a partir del 4.4 se recorren uno hacia arriba, es decir, 4.4 a 4.3, 4.5 a 4.4 y así sucesivamente. Ésta sería una propuesta, no sé si haya alguna otra propuesta de modificación del orden del día. Entonces pondría a su consideración con la modificación que propongo del orden del día. Si ustedes están de acuerdo en su aprobación favor de manifestarlo de la manera acostumbrada, aprobado por unanimidad. Ah, no es por unanimidad, hay una abstención del compañero regidor Raúl Melín, es **APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE por 16 dieciséis votos a favor y 01 una abstención,** quedando en los siguientes términos: **1.-** Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal. **2.-** Análisis, discusión y en su caso, aprobación del orden del día. **3.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la primera sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 de Septiembre de 2008. **4.- Lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones. 4.1.-** Escrito signado por el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Oswaldo Martínez Lobato, Encargado de la Subdirección de Arte y Cultura, en el que solicita se autoricen los recursos para llevar a cabo el mantenimiento de las esculturas que se encuentran a lo largo del malecón. **Con acuse de recibo notifíquese al encargado de la Subdirección de Arte y Cultura que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y Promoción Cultural y Crónica Municipal; Convocando la Comisión de Hacienda. 4.2.-** Escrito signado por el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, en el que turna para

conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Ignacio Mendoza Fregoso, propietario de la parcela número 622 Z2 P4/4, con una superficie de 40,978.79 m² del ejido de Ixtapa, en el que solicita el cambio de uso de suelo de Actividades Silvestres a uso de Extracción de Material. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, con el apoyo técnico de la Dirección de Planeación Urbana.**

4.3.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Horacio Alberto Ramírez Hinojosa, en su carácter de apoderado especial de los CC. Luis Ángel Garibay Guizar y Luz Argelia Fernández Barba, en el que notifican a este Ayuntamiento el derecho de preferencia respecto de la fracción 1 uno resultante de la subdivisión efectuada a la parcela 164 Z1 P1/1, con una superficie de 4,972.87 m² del ejido Coapinole. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito, y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y Planeación Socioeconómica y Urbana; convocando la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**

4.4.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del Comisariado Ejidal del Ejido Puerto Vallarta, en el que solicitan que la línea de centro de población del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Puerto Vallarta, sea desplazada hacia el Este en el polígono propiedad de este núcleo agrario que se localiza colindante con la zona residencial Conchas Chinas – Amapas y el carrizo de la ciudad; así como el que se asigne los usos de suelo en concordancia con el plano que al escrito se adjunta. **Con acuse de recibo notifíquese a los promoventes que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**

4.5.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Lic. Salvador González Resendiz, Director de Desarrollo Social, en el que solicita la firma del convenio con el SEAPAL Vallarta para la ejecución del programa de devolución de derechos PRODDER 2008; así como erogar y aportar una cantidad más de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) de recursos propios para completar el recurso solicitado por el SEAPAL Vallarta. **Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior a las Comisiones de Hacienda y Agua Potable y Alcantarillado, con el apoyo jurídico de la Sindicatura Municipal; convocando la Comisión de Hacienda.**

4.6.- Escrito signado por el C. Lic. Alfonso Bernal Romero, en su carácter de Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. José Leobardo Meza Rodríguez, propietario de la parcela 2 Z1 P1/1 del ejido El Coapinole, ubicada a un costado de la Avenida México, en el tramo carretero Mojoneras - Ixtapa, por el que solicita le sea autorizado a la parcela de referencia una densidad de H4, con el argumento de que los predios vecinos a su propiedad tienen el uso de suelo que solicita. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**

4.7.- Escrito signado por el C. Regidor, Andrés González Palomera, en su carácter de Presidente de la Comisión de Promoción Cultural y Crónica Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Profr. Martín Meza Sendis, en el que solicita apoyo económico para la impresión del libro “Cien Refranes Populares y un Puño de Frases Célebres”. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y Promoción Cultural y Crónica Municipal, convocando la Comisión de Hacienda.**

4.8.- Iniciativa signada por la C. Regidora, Claudia Verónica Gómez Quintero, por la que propone se asigne al Instituto Municipal de las Mujeres un predio de propiedad municipal para la construcción del Albergue para las mujeres maltratadas en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **Se tiene por presentada la presente iniciativa y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Asistencia Social, Equidad de Género y Planeación Socioeconómica y Urbana; convocando la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**

4.9.- Escrito signado por la C. Regidora, Claudia Verónica Gómez Quintero, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Esteban Salazar González, Gerente General de Cáritas de Puerto Vallarta, A.C., en el que solicita se autorice otorgarle en comodato el predio propiedad municipal con número de registro 604, para ser utilizado en la creación de un albergue donde se le pueda brindar apoyo asistencial a las personas que lo necesiten, así como para construir salones de usos múltiples con la finalidad de enseñarles un oficio. **Con acuse**

de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Asistencia Social y Planeación Socioeconómica y Urbana; convocando la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana. 4.10.- Escrito signado por el C. Regidor, Lic. Rafael Castro Vargas, Presidente de la Comisión de Deportes, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Lic. Cesar David Macías Martínez, Director General del Consejo Municipal del Deporte, en el que solicita se autorice erogar la cantidad de \$72,000.00 (setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) para la entrega del Premio Municipal del Deporte 2008. **Con acuse de recibo notifíquese al Director General del Consejo Municipal del Deporte, que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y Deportes; convocando la Comisión de Hacienda. 5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos agendados. 5.1.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta con punto de acuerdo signada por el C. Regidor, Lic. Rafael Castro Vargas, Presidente de la Comisión de Cementerios, a efecto de que se autoricen y ratifiquen las calificaciones de insolvencia económica realizadas por la Comisión de Cementerios, correspondientes al mes de Septiembre de 2008, de las personas de escasos recursos que solicitaron el servicio público de cementerios para la inhumación de cadáveres, de conformidad a lo establecido por el artículo 73 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2008. **5.2.-** Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta planteada por el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, a efecto de que se autorice adicionar el acuerdo de Ayuntamiento número 0418/2008 de fecha 25 de Abril de 2008, en el que se había autorizado 2 obras públicas en el programa 3X1 Estatal con una suma económica correspondiente a este municipio de \$943,930.00 (novecientos cuarenta y tres mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.), para adicionarse una obra más que ya fue autorizada por la cantidad de \$336,574.00 (trescientos treinta y seis mil quinientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) que es “Empedrado ahogado en mortero de la calle Gaviota, entre calle Las Garzas y Río de Los Horcones, en Boca de Tomatlán”; autorizando la erogación adicional correspondiente a este municipio de \$100,972.00 (cien mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.). **5.3.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, a efecto de que se autorice el Plan Parcial de Urbanización denominado Vista del Sol, que contiene una acción urbanística de desarrollo privado, con los usos de suelo propuestos. **5.4.-** Escrito signado por el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el proyecto de convenio de colaboración para la obra pública “Planta de Tratamiento de Aguas Residuales”, entre el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, y el C. Antonio Castañeda Jiménez.

6.- Asuntos Generales. 7.- Clausura de la sesión. -----

--- **3.-Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la primera sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 de Septiembre de 2008.** El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “En virtud de que una copia de la misma fue remitida en tiempo y forma a cada uno de nosotros, la propuesta sería omitir su lectura, si ustedes están de acuerdo con la omisión de la lectura de dicha acta favor de manifestarlo de la manera acostumbrada; **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Por consiguiente ponemos a su consideración el acta de la primera sesión ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre del 2008; quienes estén por la aprobación de dicha acta favor de manifestarlo; **APROBADO POR UNANIMIDAD por 17 votos a favor.** -----

--- **4- Lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones.** El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Solicito al Ciudadano Secretario dé lectura a la síntesis de cada uno de ellos, así como el turno que se propone.-----

--- Acto seguido el C. Lic. José Emigdio Hurtado Rolón, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, da lectura al apartado cuatro del orden del día, de lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones:-----

--- **4- Lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones.** -----

--- 4.1.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Oswaldo Martínez Lobato, Encargado de la Subdirección de Arte y Cultura, en el que solicita se autoricen los recursos para llevar a cabo el mantenimiento de las esculturas que se encuentran a lo largo del malecón. **Con acuse de recibo notifíquese al encargado de la Subdirección de Arte y Cultura que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y Promoción Cultural y Crónica Municipal; Convocando la Comisión de Hacienda.** -----

--- 4.2.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Ignacio Mendoza Fregoso, propietario de la parcela número 622 Z2 P4/4, con una superficie de 40,978.79 m² del ejido de Ixtapa, en el que solicita el cambio de uso de suelo de Actividades Silvestres a uso de Extracción de Material. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, con el apoyo técnico de la Dirección de Planeación Urbana.** -----

--- 4.3.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Horacio Alberto Ramírez Hinojosa, en su carácter de apoderado especial de los CC. Luis Ángel Garibay Guizar y Luz Argelia Fernández Barba, en el que notifican a este Ayuntamiento el derecho de preferencia respecto de la fracción 1 uno resultante de la subdivisión efectuada a la parcela 164 Z1 P1/1, con una superficie de 4,972.87 m² del ejido Coapinole. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito, y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y Planeación Socioeconómica y Urbana; convocando la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.** -----

--- 4.4.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del Comisariado Ejidal del Ejido Puerto Vallarta, en el que solicitan que la línea de centro de población del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Puerto Vallarta, sea desplazada hacia el Este en el polígono propiedad de este núcleo agrario que se localiza colindante con la zona residencial Conchas Chinas – Amapas y el carrizo de la ciudad; así como el que se asigne los usos de suelo en concordancia con el plano que al escrito se adjunta. **Con acuse de recibo notifíquese a los promoventes que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.** -----

--- 4.5.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Lic. Salvador González Resendiz, Director de Desarrollo Social, en el que solicita la firma del convenio con el SEAPAL Vallarta para la ejecución del programa de devolución de derechos PRODDER 2008; así como erogar y aportar una cantidad más de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) de recursos propios para completar el recurso solicitado por el SEAPAL Vallarta. **Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y Agua Potable y Alcantarillado, con el apoyo jurídico de la Sindicatura Municipal; convocando la Comisión de Hacienda.** -----

--- 4.6.- Escrito signado por el C. Lic. Alfonso Bernal Romero, en su carácter de Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. José Leobardo Meza Rodríguez, propietario de la parcela 2 Z1 P1/1 del ejido El Coapinole, ubicada a un costado de la Avenida México, en el tramo carretero Mojoneras - Ixtapa, por el que solicita le sea autorizado a la parcela de referencia una densidad de H4, con el argumento de que los predios vecinos a su propiedad tienen el uso de suelo que solicita. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.** -

--- **4.7.-** Escrito signado por el C. Regidor, Andrés González Palomera, en su carácter de Presidente de la Comisión de Promoción Cultural y Crónica Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Profr. Martín Meza Sendis, en el que solicita apoyo económico para la impresión del libro “Cien Refranes Populares y un Puño de Frases Célebres”. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y Promoción Cultural y Crónica Municipal, convocando la Comisión de Hacienda.** -----

--- **4.8.-** Iniciativa signada por la C. Regidora, Claudia Verónica Gómez Quintero, por la que propone se asigne al Instituto Municipal de las Mujeres un predio de propiedad municipal para la construcción del Albergue para las mujeres maltratadas en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **Se tiene por presentada la presente iniciativa y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Asistencia Social, Equidad de Género y Planeación Socioeconómica y Urbana; convocando la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.** -----

--- **4.9.-** Escrito signado por la C. Regidora, Claudia Verónica Gómez Quintero, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Esteban Salazar González, Gerente General de Cáritas de Puerto Vallarta, A.C., en el que solicita se autorice otorgarle en comodato el predio propiedad municipal con número de registro 604, para ser utilizado en la creación de un albergue donde se le pueda brindar apoyo asistencial a las personas que lo necesiten, así como para construir salones de usos múltiples con la finalidad de enseñarles un oficio. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Asistencia Social y Planeación Socioeconómica y Urbana; convocando la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.** -----

--- **4.10.-** Escrito signado por el C. Regidor, Lic. Rafael Castro Vargas, Presidente de la Comisión de Deportes, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Lic. Cesar David Macías Martínez, Director General del Consejo Municipal del Deporte, en el que solicita se autorice erogar la cantidad de \$72,000.00 (setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) para la entrega del Premio Municipal del Deporte 2008. **Con acuse de recibo notifíquese al Director General del Consejo Municipal del Deporte, que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y Deportes; convocando la Comisión de Hacienda.** -----

--- Acto seguido el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, sometió a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento el turno propuesto, mismo que fue **APROBADO POR UNANIMIDAD, por 17 votos a favor.**-----

--- **5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos agendados.**-----

--- **5.1.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta con punto de acuerdo signada por el C. Regidor, Lic. Rafael Castro Vargas, Presidente de la Comisión de Cementerios, a efecto de que se autoricen y ratifiquen las calificaciones de insolvencia económica realizadas por la Comisión de Cementerios, correspondientes al mes de Septiembre de 2008, de las personas de escasos recursos que solicitaron el servicio público de cementerios para la inhumación de cadáveres, de conformidad a lo establecido por el artículo 73 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2008.** A continuación se da cuenta de la propuesta con punto de acuerdo emitida por la Comisión Edilicia de Cementerios: -----

--- Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes: Estimados Ediles: El que suscribe, Lic. Rafael Castro Vargas, en mi calidad de Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Cementerios de este Órgano Colegiado, de conformidad a lo establecido en los artículos 115 fracción III inciso g (ciento quince fracción tercera inciso “ge”) de nuestra Ley Fundamental, 37 fracción V y XIII (treinta y siete fracción quinta y trece), 73 (setenta y tres) de nuestra Constitución Local, 41

fracción II (cuarenta y uno fracción segunda) y 50 fracción I (cincuenta fracción primera) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los diversos 10 fracción XXV (diez fracción veinticinco), 20 fracción I (veinte fracción primera), del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y atendiendo a la instrucción girada a un servidor mediante acuerdo número 0356/2008 en el cual se autoriza delegar a la Comisión de Cementerios la facultad conferida al Ayuntamiento en el artículo 73 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio del año 2008, a efecto de que ésta califique la insolvencia de las personas de escasos recursos que soliciten el servicio público de cementerios para la inhumación de cadáveres, me permito presentar a su distinguida y elevada consideración la Presente Propuesta con Punto de Acuerdo, en la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento autorice las calificaciones de insolvencia económica realizadas por la Comisión Edilicia de Cementerios que solicitaron el servicio público de cementerios, para brindarles un mayor conocimiento del presente asunto me permito hacer referencia de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- En sesión ordinaria de Honorable Ayuntamiento de fecha 31 de Enero del año en curso, mediante acuerdo número 0356/2008, bajo número de oficio S.G. 0692/2008, se aprobó por unanimidad delegar a la comisión de cementerios la facultad conferida al Ayuntamiento en el artículo 73 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio del año 2008, a efecto de que ésta califique la insolvencia de las personas de escasos recursos que soliciten el servicio público de cementerios para la inhumación de cadáveres. 2.- Dentro de dicho ordenamiento legal, se desprende la obligación de la comisión edilicia de Cementerios de informar a este órgano colegiado las condonaciones hechas a las personas de escasos recursos que soliciten el servicio público de cementerios para la inhumación de los cadáveres de sus familiares o amigos. 3.- Una vez que fue facultada la Comisión Edilicia de Cementerios para que calificará la insolvencia de las personas de escasos recursos que soliciten el servicio público de cementerios para la inhumación de cadáveres y realizado los estudios correspondientes, ésta comisión tuvo a bien aprobar las siguientes insolvencias:

REPORTE DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS QUE SOLICITARON EL SERVICIO PÚBLICO DE CEMENTERIOS PARA LA INHUMACIÓN DE CADAVERES EN EL MES DE SEPTIEMBRE.					
FOLIO	SOLICITANTE	NOMBRE DEL FALLECIDO	SOLICITUD	CEMENTERIO	FECHA
138	DIF	VDA. DE ARECHIGA ELIGIA RAMOS	CONDONACION DEL 100%	Progreso	03-Sep-08
139	DELEGACION DE IXTAPA	SENDIZ MEZA ESTEBAN	CONDONACION DEL 100%	Progreso	04-Sep-08
140	FAMILIARES	SANCHEZ HUERTA AGUSTIN	CONDONACION DEL 100%	Progreso	09-Sep-08
141	DIF	CHAVEZ MUÑOZ ANDRÉS	CONDONACION DEL 100%	Progreso	11-Sep-08
142	DIF	GARCÍA CHAVEZ SEFERINO	CONDONACION DEL 100%	Progreso	18-Sep-08
143	DELEGACION DE IXTAPA	OLEA MORALES ALEJANDRO	CONDONACION DEL 100%	Ixtapa	18-Sep-08
144	DIF	FLORES MELENDRES JUAN	CONDONACION DEL 100%	Progreso	19-Sep-08
145	DIF	GARCIA PARAMO JOSÉ GUADALUPE	CONDONACION DEL 100%	Progreso	19-Sep-08
146	DELEGACION DE IXTAPA	FARIAS SANDOVAL MANUEL	CONDONACION DEL 100%	Ixtapa	22-Sep-08
147	DELEGACION DE IXTAPA	CAMPOS RIVERA RAFAEL	CONDONACION DEL 100%	Ixtapa	26-Sep-08
148	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	NAVARRO GONZALEZ RAÚL	CONDONACION DEL 100%	Progreso	29-Sep-08
149	FAMILIARES	LÓPEZ DEGOLLADO FRANCISCO RICARDO	CONDONACION DEL 100%	Progreso	29-Sep-08

Una vez plasmado lo anterior y obedeciendo las formas legales, me permito hacer mención del siguiente:

MARCO JURÍDICO: I.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio es la base territorial, de organización política y administrativa del Estado mexicano, éste, es Gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta

Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. Así entonces, se desprende que el Ayuntamiento, se encuentra facultado expresamente por el numeral antes mencionado para conocer y resolver de los asuntos relativos al territorio, administración y Gobierno del Municipio, así como de los asuntos, como el que nos ocupa relacionados con el mismo. II.- Asimismo la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal establece en el numeral 37 fracción VIII, lo siguiente: Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: VIII. Apoyar la educación y la asistencia social en la forma que las leyes de la materia dispongan; En ese tenor, es obligación del Ayuntamiento buscar las formas y procedimientos mediante los cuales se pueda ayudar a las personas que menos tienen. III.- Por último, me permito hacer mención del acuerdo número 0356/2008, bajo número de oficio S.G. 0692/2008, en el cual se aprobó por unanimidad delegar a la comisión de cementerios la facultad conferida al Ayuntamiento en el artículo 73 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio del año 2008, a efecto de que ésta califique la insolvencia de las personas de escasos recursos que soliciten el servicio público de cementerios para la inhumación de cadáveres. Una vez plasmado el sustento legal del presente documento, me permito presentar para su aprobación, negación o modificación el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueban y ratifican las calificaciones de insolvencia económica hechas por la comisión edilicia de cementerios en mes de Septiembre de las personas de escasos recursos que solicitaron el servicio público de cementerios para la inhumación de cadáveres, de acuerdo a lo establecido en el art. 73 de la Ley Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2008. **SEGUNDO.-** Se tenga por recibido el presente reporte, dando por cumplimiento lo establecido en el acuerdo número **0356/2008** emitido en sesión ordinaria de Honorable Ayuntamiento de fecha 31 de Enero del año en curso. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 2 de Octubre de 2008. “2008, Año de José Clemente Orozco Flores”. Lic. Rafael Castro Vargas. Regidor Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Cementerios. Rúbrica.-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Si no hay comentario lo sometemos a su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD, por 17 votos a favor.**-----

--- **5.2.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta planteada por el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, a efecto de que se autorice adicionar el acuerdo de Ayuntamiento número 0418/2008 de fecha 25 de Abril de 2008, en el que se había autorizado 2 obras públicas en el programa 3X1 Estatal con una suma económica correspondiente a este municipio de \$943,930.00 (novecientos cuarenta y tres mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.), para adicionarse una obra más que ya fue autorizada por la cantidad de \$336,574.00 (trescientos treinta y seis mil quinientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) que es “Empedrado ahogado en mortero de la calle Gaviota, entre calle Las Garzas y Río de Los Horcones, en Boca de Tomatlán”; autorizando la erogación adicional correspondiente a este municipio de \$100,972.00 (cien mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.).** El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Si no hay comentario se somete a su consideración. Quienes estén por la aprobación favor de manifestarlo. **APROBADO POR UNANIMIDAD, por 17 votos a favor,** adicionar el acuerdo de Ayuntamiento número 0418/2008 de fecha 25 de Abril de 2008, autorizando la obra de empedrado ahogado en mortero de la calle Gaviota, entre calles Las Garzas y Río de los Horcones, en la Agencia Municipal de Boca de Tomatlán, con un monto de recursos por la cantidad de \$336,574.00 (trescientos treinta y seis mil quinientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) me diende el programa 3X1 Estatal; dicha obra tiene como fuente de financiamiento los siguientes porcentajes: 33% Estatal, 33%Municipal y 34% participantes. Se autoriza erogar la cantidad de \$100,972.00 (cien mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) que corresponde al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de recursos propios para la realización de la obra de “empedrado ahogado en mortero de la calle Gaviota, entre calles Las Garzas y Río de los Horcones, en la Agencia Municipal de Boca de Tomatlán”. La aportación Municipal dentro del Programa 3X1 Estatal queda en los siguientes términos:

Obras 3X1 Estatal	Estatal	Municipal	Beneficiarios	Total Obra
Empedrado ahogado en mortero de la calle Gaviota, entre calles Las Garzas y Río de Los Horcones, Boca de Tomatlán.	\$134,630.00	\$100,972.00	\$100,972.00	\$336,574.00

Empedrado ahogado en mortero de la calle 16 de Septiembre, entre calles Roberto Contreras y Revolución, Ixtapa.	\$590,404.00	\$441,299.00	\$441,299.00	\$1'473,002.00
Empedrado ahogado en mortero de la calle Santo Domingo, entre las calles F. Ángeles y Calle Callejón. Ixtapa.	\$670,178.00	\$502,631.00	\$502,631.00	\$1'675,440.00
Total por orden de gobierno:	\$1'395,212.00	\$1'044,902.00	\$1'044,902.00	\$3'485,016.00

--- **5.3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, a efecto de que se autorice el Plan Parcial de Urbanización denominado Vista del Sol, que contiene una acción urbanística de desarrollo privado, con los usos de suelo propuestos.** A continuación se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana: -----

--- A los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana en los términos de los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y su Municipios, 61 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como el diverso artículo 168 y demás relativos del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos fue turnado en sesión ordinaria de fecha 14 de Julio de 2008 dos mil ocho, mediante el número de oficio S.G./0907/2008, el dictamen técnico del proyecto denominado Plan Parcial de Urbanización "Vista del Sol", expedido por la Dirección de Planeación Urbana, para su estudio, análisis y posterior dictamen el asunto en cita, para lo cual, en cumplimiento a lo previsto en el diverso 124 fracción IV, 125 y 126 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, esta comisión edilicia propone al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, propone a su más alta consideración y en su caso aprobación el presente proyecto de dictamen por el que se aprueba el plan parcial de urbanización "Vista del Sol", mediante los siguientes; ANTECEDENTES: I.- A solicitud del señor José de Jesús Sergio Silva Pantoja, así como de Inmobiliaria Flosol S.A. de C.V. en su calidad de propietarios de la parcela número 51 ZI P1/1 perteneciente al Ejido de las Juntas, presentaron para su aprobación a este Honorable Órgano colegiado el Plan Parcial denominado Vista del Sol. II.- Mediante fecha 12 de Junio del año 2008, el Director de Planeación Urbana remite al Pleno de este H. Ayuntamiento, el Dictamen Técnico bajo número 2246/08, por el cual le da seguimiento al mencionado Plan Parcial para su aprobación. III.- Así es que mediante fecha 14 de Julio del año 2008, se turna a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana el dictamen técnico denominado Plan Parcial de Urbanización "Vista del Sol", elaborado por el director de planeación urbana, mismo que recayó en el acuerdo número S.G. /0907/2008, lo anterior, para que sea analizado, estudiado y en su caso se dictamine por la comisión edilicia aquí mencionada. IV.- Cabe hacer mención que el proyecto del plan parcial cuenta con dictamen de trazos, usos y destinos específicos con número de oficio 076/00/RU-LP23/E-06/U-341 2513/06. V.- De la misma manera el plan parcial referido a consulta pública por un plazo de dos semanas cumpliendo así con lo estatuido en el diverso 225 de Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco. VI.- De la misma manera el proyecto cuenta con factibilidad de servicios de infraestructura de parte de la Comisión Federal de Electricidad bajo número de oficio P1310/006, Expediente DX13A de fecha 11 de Noviembre del año 2006, así como de Seapal Vallarta, bajo número de oficio D.G. 454/2007 de fecha 12 de Abril del año 2006. VII.- Tal y como se aprecia en la foja primera del dictamen técnico en el punto 2 del apartado de los considerandos se aprecia claramente que el plan parcial aquí referido atendió todas y cada una de las observaciones que se presentaron en la consulta pública, así como las que en su momento se le requirió por parte de la Dirección de Planeación Urbana. VIII.- Por otro lado el plan parcial tan mencionado manifiesta en su propuesta el cambio de la clasificación de áreas de Reserva Urbana a Largo Plazo RU-LP23, a Reserva Urbana a Corto Plazo RU-CP, y un uso de suelo de Habitacional de Densidad Media H3. LOS OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS QUE PROPONE EL PETICIONARIO EN SU PLAN PARCIAL DE URBANIZACION. En congruencia con lo establecido en la normatividad vigente, el Plan Parcial de Urbanización "VISTA DEL SOL" se plantea a partir de la perspectiva de implementar acciones tendientes a sustituir el proceso espontáneo de los asentamientos humanos que la misma inercia del fenómeno de conurbación provoca en los centros de población con su integración urbana; los alcances que se pretenden obtener, quedan comprendidos en los

siguientes objetivos: OBJETIVOS GENERALES: 1.- Determinar el área de estudio, a partir de las áreas homogéneas y/o elementos naturales y artificiales, que permitan identificar y precisar su ubicación en el contexto inmediato y precisar su ubicación en el contexto urbano en el cual está inmersa, planteando una estrategia de zonificación para su desarrollo integral. 2. Identificar las características ambientales del lugar con el propósito de adecuar el proyecto urbano, considerando en todo momento los elementos naturales y artificiales que presente restricción a la urbanización, previendo además, la conservación y preservación de aquellas áreas que así lo requiera. 3.- Garantizar mediante un esquema de zonificación el desarrollo integral del área de estudio y señalar las bases legales, mediante la implementación de una declaratoria, que observe las políticas y modalidades de utilización del suelo en el área de estudio. 4.- Determinar la zonificación específica, precisando usos y destinos y reservas para la acción urbanística denominada plan parcial de urbanización "Vista del Sol". 5.- Regular y controlar la urbanización, la edificación y en general el aprovechamiento de los predios y fincas en su área de aplicación. 6.- Delimitar e identificar las áreas de cesión para destinos, conforme las normas de zonificación, previstas en el artículo 1322 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco. 7.- Plantear una estructura vial que permita la operatividad del proyecto urbano habitacional que se promueva, además de integrarse a la estructura vial existente del área en el cual se desarrolla este estudio. 8.- Precisar mediante un análisis, la cantidad y características de los establecimientos correspondientes al equipamiento urbano, necesarios para satisfacer las necesidades de los habitantes del área de estudio y en particular del desarrollo habitacional. 9.- En general, todos aquellos que permitan orientar el desarrollo de centro de población a condiciones óptimas. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1.- Garantizar la integración en el contexto urbano del Plan Parcial de Urbanización "Vista del Sol". 2.- Precisar la localización y límites de las áreas de cesión para destinos. 3.- Llevar a cabo las acciones materiales relativas a las obras de urbanización como son: a).- La división de los predios en lotes o fracciones a fin de darle la utilización específica que este plan señale. b).- La dotación de redes de servicio, como agua potable, desalojo de aguas residuales y pluviales, electrificación, alumbrado y demás que lo requieran. c).- Los elementos de la vialidad como: Calles, banquetas y los dispositivos de control vial como señalización. d).- Los componentes del paisaje urbano como arbolado, jardinería y mobiliario. e).- Satisfacer la demanda de vivienda. f).- Las demás que se requieren para lograr el asentamiento en condiciones óptimas para la vida en comunidad, para prever los usos y destinos relacionados con la habitación, trabajo, educación y el esparcimiento. Así las cosas esta comisión después que han sido analizados los antecedentes descritos con antelación nos avocamos a estudiar los siguientes; CONSIDERANDOS: I.- De conformidad a lo que establece el numeral 115 (ciento quince) fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio libre tiene personalidad jurídica y patrimonio propio. II.- Ciertamente es, que del mismo numeral 115 se desprende que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado, en este orden de ideas, del presente punto nos reviste la competencia que la propia Ley Fundamental otorga a este Honorable Órgano Colegiado. III.- En el diverso 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que El Municipio libre, es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la presente ley. IV.- Tal y como lo establece el diverso numeral 3 (tres) fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, que para los efectos del precepto legal invocado con antelación se entiende por: Municipio libre: El nivel de Gobierno, así como la base de la organización política, administrativa y de división territorial del Estado de Jalisco; que tiene personalidad jurídica y patrimonio propios: siendo libre en su hacienda y en los términos establecidos por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. V.- Tal y como lo establece el Art. 27 (veintisiete) de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como el diverso 57 (cincuenta y siete) frac. I, II del Reglamento Orgánico de Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, ordenamientos que facultan a las Comisiones Edilicias de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco a recibir, estudiar, analizar, discutir, y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento, así como de presentar al mismo las propuestas de dictamen y proyectos sobre los asuntos que le

sean turnados, como es el caso que nos ocupa en virtud de que se ordena a la comisión edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, elaborar el dictamen correspondiente del asunto aquí planteado, como ocurre en la especie. VI.- Tal y como lo prevé el diverso numeral 128, 129 y 130 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el proyecto de dictamen es el documento oficial presentado en Sesión del Ayuntamiento, por cada comisión, con las formalidades que el mismo reglamento señala, así como la presentación por escrito que se debe de hacer al presentar el referido como ahora se hace, en este orden de ideas, la comisión ahora convocante presenta al pleno de este Honorable Ayuntamiento el presente proyecto de Dictamen para su aprobación, en acatamiento a estatuido por los arábigos que del Reglamento invocado con antelación se citan. VII.- Por otro lado encontramos que efectivamente corresponde a esta Comisión edilicia la Supervisión de los Planes Generales Especiales y la ejecución de obras públicas que emprenda el H. Ayuntamiento, así como la coordinación con lo correspondiente a la ejecución de Planes Municipales de Desarrollo Urbano, conforme las fracciones I y IV del art. 89 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta. VIII.- Ciertamente es que corresponde al Ayuntamiento formular, aprobar, asegurar su congruencia, revisar y modificar los Planes de Desarrollo Urbano de Centros de Población, los programas de ordenamiento ecológico, local así como fijar o modificar los límites de centro de población, como se dispone en el art. 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el art. 80 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, las fracciones I, II, y III del art. 9 y el art. 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos, las fracciones I, III y V del artículo 12 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco y los artículos 10 fracciones XVIII, XIX y XX, 11 fracciones X y XVII, 57 y 66 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. IX.- De la misma manera corresponde al Honorable Ayuntamiento la elaboración, administración, control y revisión de los Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico local, deben tender a garantizar la congruencia de la clasificación de usos y destinos de los predios determinados mediante la zonificación y en general de las disposiciones y determinaciones de los programas o planes, con los elementos y condiciones actuales de las áreas, zonas, predios o fincas, como se disponen en los artículos 112, 117, 120 de la Ley de Desarrollo Urbano, como ahora acontece, en el entendido de que el plan parcial ahora propuesto mantiene la congruencia con los elementos y situaciones actuales de la zona en la que se pretende realizar. X.- De conformidad con lo anteriormente expuesto en este apartado de consideraciones y de lo estudiado tanto en la Ley de desarrollo urbano como lo que establece la Ley Fundamental y la particular del Estado se llega a la conclusión de que esta Comisión Colegiada permanente de PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA y URBANA es competente para resolver la petición planteada por el promotor, toda vez que se trata de un acto derivado del Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población de este Municipio. XI.- Una vez analizados los argumentos planteados y las constancias que integran el expediente, se desprende lo siguiente: A.- El Administrado le fue emitido el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos bajo expediente 2513/06, del asunto 067/00/RU-LP23/E-06/U341 de fecha 29 de Noviembre del año 2006, expedido por el Director de Planeación Urbana del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, mismo que es favorable para uso de suelo de Habitacional de densidad media, en base en ello se elabora el plan parcial de urbanización Vista del Sol. De igual manera el particular presentó la siguiente documentación: a) Factibilidad técnica de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario con número de oficio D.G. 1567/2006 de fecha 17 de Noviembre del año 2006. b) Factibilidad técnica de los servicios de electricidad expedidos por la comisión federal de electricidad. B).- Es de observarse que el particular ha venido realizando las gestiones que la propia autoridad le requirió dentro del citado Dictamen de Trazo, Usos y Destinos, por lo que deberá considerarse el derecho generado por este acto de autoridad así como los objetivos que plantea dentro de su propio estudio técnico Plan Parcial de Urbanización "Vista del Sol" y que consisten en efectuar las acciones urbanísticas necesarias para desarrollar vivienda de densidad media, así como proponer la integración de obras y acciones que hayan recomendado los estudios complementarios a través del citado dictamen de trazos, usos y destinos específicos, para asegurar la más adecuada y mayor eficiencia integración de obras y acciones que hayan recomendado los estudios complementarios a través del citado dictamen de trazos, usos y destinos específicos, para asegurar la más adecuada y mayor eficiencia integración al contexto a los sistemas urbanos del centro de población de Puerto Vallarta, Jalisco. POR LO TANTO SE LLEGA A LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES: 1.- De acuerdo a lo anteriormente expuesto, el Presidente Municipal y Regidores

integrantes de la Comisión edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, concluimos que es precedente aprobar en lo general como en lo articular la solicitud presentada, y por lo tanto "se proceda a la autorización de la acción urbanística del Proyecto presentado como "PLAN PARCIAL DE URBANIZACIÓN VISTA DEL SOL", que contempla LOS USOS QUE POR DERECHO LE CORRESPONDEN, esto es un desarrollo de viviendas de densidad media (H-3H, MB, EI, EI-B, EV, EV-B) según el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Puerto Vallarta, Jalisco. 2.- Con la motivación requerida para el caso en concreto y fundado en los artículos 12 fracciones VIII, XIX y XX; 13 fracción IX, 72 fracción V y VI; 112, 114, 176 y 177 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, en el Reglamento Estatal de Zonificación y el Plan de Desarrollo Urbano de Puerto Vallarta, Jalisco, los integrantes de esta COMISIÓN, resuelven, someter a la consideración del Pleno del H. Ayuntamiento Municipal de Puerto Vallarta Jalisco, el siguiente Dictamen con; **PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba en lo general como en lo particular El Plan Parcial de Urbanización denominado "VISTA DEL SOL" que contiene una acción Urbanística de desarrollo privado, con los usos de suelo propuestos. **SEGUNDO.-** Las disposiciones del Plan Parcial de urbanización "Vista del Sol" del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, entrarán en vigor a partir de su publicación en la gaceta Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, que es el medio de publicación oficial del municipio, así como una inserción del plan parcial descrito en el punto primero de este apartado en dos periódicos de mayor circulación del mismo Municipio. **TERCERO.-** Una vez publicado el Plan Parcial de Urbanización Vista del Sol, deberá ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad dentro de los treinta días siguientes a su publicación. **CUARTO.-** Al publicarse y entrar en vigor el Plan Parcial de Urbanización Vista del Sol y las determinaciones de usos, destinos y reservas que se aprueben para integrar su zonificación, quedan derogadas todas las disposiciones legales que se opongan al mismo Plan y sus normas de zonificación. **QUINTO.-** Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a La Dirección de Planeación Urbana de este Municipio, para que en su ejercicio de sus respectivas atribuciones y en acatamiento de esta resolución se cumpla con estas disposiciones. Notifíquese y cúmplase. ATENTAMENTE. "2008, AÑO DE JOSE CLEMENTE OROZCO FLORES". Puerto Vallarta, Jalisco a los 21 días del mes de Octubre de año 2008. LA COMISION PERMANENTE DE PLANEACION SOCIOECONOMICA Y URBANA. Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, Presidente de la comisión; Lic. Ramón Aguirre Joya, Regidor Colegiado, RÚBRICA; Lic. Alfonso Bernal Romero, Sindico Municipal y Colegiado, RÚBRICA; Dr. Heriberto Sánchez Ruiz, Regidor Colegiado; L.C.P Miguel Ángel Preciado Bayardo, Regidor Colegiado, RÚBRICA.-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "A su consideración, si no hay comentario alguno se somete a su consideración. Quienes estén por la aprobación favor de manifestarlo". **APROBADO POR UNANIMIDAD, por 17 votos a favor.** -----

--- **5.4.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta planteada por el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el proyecto de convenio de colaboración para la obra pública "Planta de Tratamiento de Aguas Residuales", entre el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, y el C. Antonio Castañeda Jiménez.** El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "A su consideración, si no hay comentario, quienes estén por la aprobación favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. Quienes estén en contra. Abstenciones". **APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA,** por 16 votos a favor y 01 abstención del C. Regidor Luis Raúl Melín Bañuelos, - que se suma a la mayoría en los términos del artículo 35 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, - la firma del Convenio de Colaboración para la obra pública "Planta de Tratamiento de Aguas Residuales", entre el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, y el C. Antonio Castañeda Jiménez; mismo que tiene por objeto el recibir en donación a favor del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, un predio de 1,719.9236 metros cuadrados para ser destinado a la construcción e instalación de una Planta de Tratamiento para Aguas Residuales.-----

--- **6.- Asuntos Generales.**-----

--- **7.- Clausura de la sesión.** No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO siendo las 09:45 (Nueve horas con cuarenta y cinco minutos) del día 31 (Treinta y uno) de Octubre del año 2008 (dos mil ocho) en el Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento

Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Levantándose la presenta acta y firmando en ella los que intervinieron.-----*

C. Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal
Presidente Municipal.

Lic. Alfonso Bernal Romero
Síndico Municipal.

C. Andrés González Palomera
Regidor.

C. Lic. Álvaro Cuauhtémoc Rolón Alcaraz
Regidor.

C. Claudia Verónica Gómez Quintero
Regidora.

C. Lic. Ramón Aguirre Joya
Regidor.

L.C.P. Lizett Guadalupe Franco García
Regidora.

C. Profra. Concesa Pelayo Arciniega
Regidora.

C. Lic. Jorge Luis García Delgado
Regidor.

C. Dr. Rodolfo Doroteo Buenrostro Ahued
Regidor.

C. Lic. Rafael Castro Vargas
Regidor.

L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo
Regidor.

C. Profra. Ma. Idalia De León Medina
Regidora.

L.C.P. Santiago De Jesús Centeno Ulin
Regidor.

C. L.C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez
Regidor.

C. Luis Raúl Melín Bañuelos
Regidor.

C. Dr. Heriberto Sánchez Ruiz.
Regidor.

C. Lic. José Emigdio Hurtado Rolón
Secretario General.